

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4361.-

ARTICULO N°1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la demarcación sobre la calzada de un estacionamiento exclusivo para motos frente a los consultorios de “MEDICINA INTEGRAL COLÓN” ubicados en calle 11 N° 719 de nuestra ciudad .-

ARTICULO N°2: La Dirección de Tránsito será la encargada de establecer la señalética y extensión del estacionamiento no debiendo superar los 5 metros de longitud paralelos al cordón y los 1,90 metros desde el cordón y hacia el centro de la calzada.-----

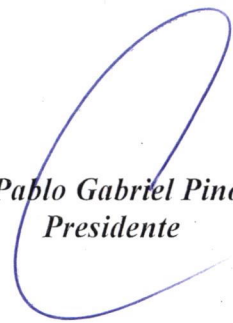
ARTICULO N° 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9569.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Laniboi
Secretaria
Municipalidad de Colón (B

V. Tránsito
V. Estacionamiento
de Motos